CONTRATO No. 74 – 7 - 10002 - 24

Bucaramanga, 27 FEB 2024

Empresa
COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA
NIT: 890.270.414-2
Calle 49 No. 1 – 35 Sector Muelle
Barrancabermeja

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 001 2024

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 20 de febrero de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 001 2024, cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"*** por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** ($ 40.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No.	Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA **NIT**: 890.270.414-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** ALBERTO JULIO PEREZ NIZ **CEDULA DE CIUDADANIA:** 3.982.653 de Simiti **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Barrancabermeja **DIRECCIÓN:** Calle 49 No 1 – 35 Sector Muelle **TELÉFONO:** 607 6139263 – 317 6432610 **EMAIL:** cootransfluvialesunidosltda@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del Contrato será el Jefe Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio, o quien haga sus veces, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*".

FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIALES Y TERRESTRES **CUENTA No.** 168081826 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTÁ
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10324** del 02 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
VALOR	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera para cada unidad, así:

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	DEMAM	10	02.02.02.006.004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.	$ 40.000.000,00
				TOTAL	**$ 40.000.000,00**

	NOTA: Los precios unitarios de cada servicio se relacionan el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES" de la presente aceptación de oferta.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES"
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL –

	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS**. - **1).** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, con inicio

a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. La entrega de pasajes o tiquetes fluviales se hará mediante solicitud escrita firmada por el supervisor del contrato, donde se autorice la entrega del tiquete fluvial según ruta establecida

LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio de transporte fluvial, se realizará mediante la expedición de pasajes o tiquetes fluviales y modalidad expresos en el municipio de **Barrancabermeja – Santander**, en las oficinas o instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las siguientes rutas y expresos, así:

RUTAS		
1	BODEGA CENTRAL (BOLÍVAR)	GAMARRA
2		CERRO BURGOS
3		VIJAGUAL
4		CANTAGALLO
5		PUERTO WILCHES
6	BUENAVISTA (ARENAL) (BOLÍVAR)	CERRO BURGOS
7		VIJAGUAL
8		SAN PABLO
9		CANTAGALLO
10	CANTAGALLO (BOLÍVAR)	PUERTO WILCHES
11		VIJAGUAL
12		CERRO BURGOS
13		BUENAVISTA (ARENAL)
14		GAMARRA
15	CERRO BURGOS (BOLÍVAR)	MORALES
16		VIJAGUAL
17		SAN PABLO
18		PUERTO WILCHES
19	GAMARRA (CESAR)	CERRO BURGOS
20		VIJAGUAL
21		CANTAGALLO
22		PUERTO WILCHES
23	MORALES (BOLÍVAR)	BUENAVISTA (ARENAL)
24		VIJAGUAL
25		SAN PABLO
26		CANTAGALLO
27	PUERTO WILCHES (SANTANDER)	SAN PABLO
28		VIJAGUAL
29		MORALES
30		BUENAVISTA (ARENAL)
31	SAN PABLO (BOLÍVAR)	CANTAGALLO
32		VIJAGUAL
33		BODEGA CENTRAL
34		GAMARRA
35	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	SAN RAFAEL DE CHUCURI
36		PUERTO WILCHES
37		CANTAGALLO
38		VIJAGUAL
39		SAN PABLO
40		CERRO BURGOS

	41		MORALES
	42		GAMARRA
	43		BUENAVISTA (ARENAL)
	44		BODEGA CENTRAL
	45		PUERTO BERRIO
	46	EXPRESO BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	
	47	EXPRESO BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA	
	48	EXPRESO BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA	
	49	EXPRESO BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA	
	50	EXPRESO BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA	
	51	EXPRESO BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA	
	52	EXPRESO BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA	
	53	EXPRESO BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA	
	54	EXPRESO BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA	
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos		
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d, de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta firmada por las partes) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará a los Supervisores designados para el control y seguimiento del mismo.		
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.		
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.		
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.		

De acuerdo al acta N° 002 -AREAD-GRUCO del 21 de febrero del 2024, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Área Administrativa MEBUC y la jefe del Grupo Contratos, recomiendan al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 001 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"** al oferente **COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA**, identificado con NIT 890.270.414-2, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el proponente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: PT. Sirley Smith Cañas Meza - Analista de Contratos MEBUC

Revisó: SI. Danny Alberto Bermon Rico – Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

IT. Armando Antonio Méndez Bustamante - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC (E)

CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo Contratos MEBUC

TC. Hermes Eliecer Maya Perdomo - Jefe Área Administrativa MEBUC

CR. Gustavo Adolfo Camargo Romero - Subcomandante MEBUC (E)

Fecha de elaboración: febrero 2024
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2024

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (PASAJE RUTAS TRANSPORTE FLUVIAL)		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	BODEGA CENTRAL (BOLÍVAR)	GAMARRA	$ 26.300
2		CERRO BURGOS	$ 29.500
3		VIJAGUAL	$ 33.900
4		CANTAGALLO	$ 57.500
5		PUERTO WILCHES	$ 57.500
6	BUENAVISTA (ARENAL) (BOLÍVAR)	CERRO BURGOS	$ 53.200
7		VIJAGUAL	$ 54.900
8		SAN PABLO	$ 77.400
9		CANTAGALLO	$ 80.100
10	CANTAGALLO (BOLÍVAR)	PUERTO WILCHES	$ 6.400
11		VIJAGUAL	$ 48.300
12		CERRO BURGOS	$ 54.000
13		BUENAVISTA	$ 80.100
14		GAMARRA	$ 75.100
15	CERRO BURGOS (BOLÍVAR)	MORALES	$ 35.400
16		VIJAGUAL	$ 24.100
17		SAN PABLO	$ 45.700
18		PUERTO WILCHES	$ 54.800
19	GAMARRA (CESAR)	CERRO BURGOS	$ 46.200
20		VIJAGUAL	$ 47.200
21		CANTAGALLO	$ 73.500
22		PUERTO WILCHES	$ 73.500
23	MORALES (BOLÍVAR)	BUENAVISTA	$ 23.600
24		VIJAGUAL	$ 52.100
25		SAN PABLO	$ 74.100
26		CANTAGALLO	$ 75.800
27	PUERTO WILCHES (SANTANDER)	SAN PABLO	$ 14.000
28		VIJAGUAL	$ 51.600
29		MORALES	$ 80.000
30		BUENAVISTA	$ 84.900
31	SAN PABLO (BOLÍVAR)	CANTAGALLO	$ 10.000
32		VIJAGUAL	$ 39.800
33		BODEGA CENTRAL	$ 69.200
34		GAMARRA	$ 77.800
35	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	SAN RAFAEL DEL CHUCURI	$ 19.000
36		PUERTO WILCHES	$ 24.700
37		CANTAGALLO	$ 29.900
38		VIJAGUAL	$ 59.100

39		SAN PABLO	$ 38.200
40		CERRO BURGOS	$ 66.700
41		MORALES	$ 84.400
42		GAMARRA	$ 95.200
43		BUENAVISTA (ARENAL)	$ 87.600
44		BODEGA CENTRAL	$ 89.700
45		PUERTO BERRIO	$ 43.000
46	EXPRESO BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA		$ 1.202.000
47	EXPRESO BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA		$ 1.311.000
48	EXPRESO BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA		$ 2.185.000
49	EXPRESO BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA		$ 1.639.000
50	EXPRESO BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA		$ 2.404.000
51	EXPRESO BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA		$ 2.950.000
52	EXPRESO BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA		$ 3.169.000
53	EXPRESO BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA		$ 1.967.000
54	EXPRESO BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA		$ 839.000

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** El contratista cuenta cuentan con instalaciones, infraestructura, equipos, vehículos, seguros, personal y demás medios logísticos adecuados para la prestación del servicio objeto del presente proceso y descrito en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, para lo cual deberán indicar dirección, el evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma. **2).** El contratista certifica los horarios de salida y regreso de las embarcaciones (Lanchas) para cada una de las rutas solicitadas. **3).** El contratista acatara los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante. **4).** El contratista cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de transporte marítimo y fluvial (Servicio público de transporte fluvial), de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **5).** El contratista certifica que cada embarcación (Lancha) cuenta con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, deberá contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo velará por tener la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación. **6).** El contratista prestará el servicio según los horarios de salida que indique el supervisor, se deberá prever siempre una embarcación (Lancha) de reserva, en caso de anomalías mecánicas de la lancha de turno, con el fin de evitar contratiempos en el transporte del personal. **7).** El contratista cuenta con la habilitación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente. 8). El contratista cuenta con el permiso de operación como empresa de transporte fluvial expedido por autoridad competente. 9). El personal de conductores de las embarcaciones (Lanchas) deberán contar con la capacitación y experiencia necesaria y con las respectivas licencias de conducción vigentes, expedidas por autoridad competente. 10). El contratista cumple con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifiquen o deroguen. 11). El contratista contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. **12).** El contratista cumple con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "*Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*". **13).** El contratista no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "*por la cual se*

establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. **14).** El contratista cuenta con la infraestructura, embarcaciones, recurso humano y tecnología adecuada para la prestación del servicio en el presente contrato. **15).** El contratista dispone de un funcionario como coordinador del servicio en el municipio de Barrancabermeja Santander, que servirá de interlocutor con el supervisor del contrato, quien deberá estar disponible para atender los requerimientos (recibir las solicitudes de pasajes, suministrar información general, elaborar los respectivos pasajes o realizar reservas y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato) de la Entidad durante los siete días de la semana y por el plazo de ejecución del contrato. **16).** El contratista mantendrá la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. **17).** El contratista presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. **18).** El contratista para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. **19).** Se anexa a la aceptación de oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_633280344_CO1_RPL_3923568 del SECOP II, frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

Atentamente,

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: PT. Sirley Smith Cañas Meza - Analista de Contratos MEBUC

Revisó: SI. Danny Alberto Bermon Rico – Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

IT. Armando Antonio Méndez Bustamante - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC (E)

CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo Contratos MEBUC

TC. Hermes Eliecer Maya Perdomo - Jefe Área Administrativa MEBUC

CR. Gustavo Adolfo Camargo Romero - Subcomandante MEBUC (E

Fecha de elaboración: febrero 2024
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2024

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS	
1.1.1	DE ORDEN JURÍDICO	
1.1.1.1	Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – Formulario No. 6 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – Formulario No. 6 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – Formulario No. 6 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.7	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - FORMULARIO NO. 4 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - FORMULARIO NO. 4 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - FORMULARIO NO. 4 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.8	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No. 5 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No. 5 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No. 5 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso. '.	
1.1.1.9	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.10	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.11	Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso '.	
1.1.1.12	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.13	PROPUESTAS CONJUNTAS - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROPUESTAS CONJUNTAS - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO	
1.1.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2.3	CAPACIDAD OPERATIVA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD OPERATIVA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD OPERATIVA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	

1.1.2.4	COMPROMISO AMBIENTAL - FORMULARIO NO. 3 - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO AMBIENTAL - FORMULARIO NO. 3 - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO AMBIENTAL - FORMULARIO NO. 3 - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2.5	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3	DE ORDEN ECONÓMICO	
1.1.3.1	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.2	Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.4	CERTIFICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2024, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.5	OFERTA ECONÓMICA	
1.1.3.5.1	LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZON POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA CASILLA DENOMINADA "Precio unitario" EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $40.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

40.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111701	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

1.1.3.5.2	EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN Y NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

20.091.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - GAMARRA	1,00	UN	26.369,00	26.300,00	26.300,00
	2	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - CERRO BURGOS	1,00	UN	29.546,00	29.500,00	29.500,00
	3	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - VIJAGUAL	1,00	UN	33.910,00	33.900,00	33.900,00
	4	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - CANTAGALLO	1,00	UN	57.547,00	57.500,00	57.500,00
	5	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - PUERTO WILCHES	1,00	UN	57.547,00	57.500,00	57.500,00
	6	78111701	RUTA BUENAVISTA - CERRO BURGOS	1,00	UN	53.270,00	53.200,00	53.200,00
	7	78111701	RUTA BUENAVISTA - VIJAGUAL	1,00	UN	54.902,00	54.900,00	54.900,00
	8	78111701	RUTA BUENAVISTA - SAN PABLO	1,00	UN	77.439,00	77.400,00	77.400,00
	9	78111701	RUTA BUENAVISTA - CANTAGALLO	1,00	UN	80.171,00	80.100,00	80.100,00
	10	78111701	RUTA CANTAGALLO - PUERTO WILCHES	1,00	UN	6.455,00	6.400,00	6.400,00
	11	78111701	RUTA CANTAGALLO - VIJAGUAL	1,00	UN	48.340,00	48.300,00	48.300,00
	12	78111701	RUTA CANTAGALLO - CERRO BURGOS	1,00	UN	54.085,00	54.000,00	54.000,00
	13	78111701	RUTA CANTAGALLO - BUENA VISTA	1,00	UN	80.171,00	80.100,00	80.100,00
	14	78111701	RUTA CANTAGALLO - GAMARRA	1,00	UN	75.189,00	75.100,00	75.100,00
	15	78111701	RUTA CERRO BURGOS - MORALES	1,00	UN	35.455,00	35.400,00	35.400,00
	16	78111701	RUTA CERRO BURGOS - VIJAGUAL	1,00	UN	24.183,00	24.100,00	24.100,00
	17	78111701	RUTA CERRO BURGOS - SAN PABLO	1,00	UN	45.729,00	45.700,00	45.700,00
	18	78111701	RUTA CERRO BURGOS - PUERTO WILCHES	1,00	UN	54.822,00	54.800,00	54.800,00
	19	78111701	RUTA GAMARRA - CERRO BURGOS	1,00	UN	46.261,00	46.200,00	46.200,00
	20	78111701	RUTA GAMARRA - VIJAGUAL	1,00	UN	47.274,00	47.200,00	47.200,00
	21	78111701	RUTA GAMARRA - CANTAGALLO	1,00	UN	73.556,00	73.500,00	73.500,00
	22	78111701	RUTA GAMARRA - PUERTO WILCHES	1,00	UN	73.556,00	73.500,00	73.500,00

23	78111701	RUTA MORALES - BUENA VISTA	1,00	UN	23.637,00	23.600,00	23.600,00
24	78111701	RUTA MORALES - VIJAGUAL	1,00	UN	52.170,00	52.100,00	52.100,00
25	78111701	RUTA MORALES - SAN PABLO	1,00	UN	74.175,00	74.100,00	74.100,00
26	78111701	RUTA MORALES - CANTAGALLO	1,00	UN	75.815,00	75.800,00	75.800,00
27	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - SAN PABLO	1,00	UN	14.035,00	14.000,00	14.000,00
28	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - VIJAGUAL	1,00	UN	51.638,00	51.600,00	51.600,00
29	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - MORALES	1,00	UN	80.084,00	80.000,00	80.000,00
30	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - BUENA VISTA	1,00	UN	84.900,00	84.900,00	84.900,00
31	78111701	RUTA SAN PABLO - CANTAGALLO	1,00	UN	10.001,00	10.000,00	10.000,00
32	78111701	RUTA SAN PABLO - VIJAGUAL	1,00	UN	39.819,00	39.800,00	39.800,00
33	78111701	RUTA SAN PABLO - BODEGA CENTRAL	1,00	UN	69.279,00	69.200,00	69.200,00
34	78111701	RUTA SAN PABLO - GAMARRA	1,00	UN	77.833,00	77.800,00	77.800,00
35	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DE CHUCURI	1,00	UN	19.009,00	19.000,00	19.000,00
36	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES	1,00	UN	24.730,00	24.700,00	24.700,00
37	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO	1,00	UN	29.907,00	29.900,00	29.900,00
38	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL	1,00	UN	59.179,00	59.100,00	59.100,00
39	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - SAN PABLO	1,00	UN	38.276,00	38.200,00	38.200,00
40	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS	1,00	UN	66.720,00	66.700,00	66.700,00
41	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - MORALES	1,00	UN	84.448,00	84.400,00	84.400,00
42	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - GAMARRA	1,00	UN	95.289,00	95.200,00	95.200,00
43	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - BUENA VISTA(ARENAL)	1,00	UN	87.626,00	87.600,00	87.600,00
44	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - BODEGA CENTRAL	1,00	UN	89.739,00	89.700,00	89.700,00
45	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRÍO	1,00	UN	43.003,00	43.000,00	43.000,00
46	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.202.000,00	1.202.000,00	1.202.000,00
47	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.311.000,00	1.311.000,00	1.311.000,00
48	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.185.000,00	2.185.000,00	2.185.000,00
49	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - SAN PABLO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.639.000,00	1.639.000,00	1.639.000,00
50	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.404.000,00	2.404.000,00	2.404.000,00
51	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - MORALES - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.950.000,00	2.950.000,00	2.950.000,00
52	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - BUENA VISTA(ARENAL) - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	3.169.000,00	3.169.000,00	3.169.000,00
53	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRÍO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.967.000,00	1.967.000,00	1.967.000,00
54	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DE CHUCURÍ - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	839.000,00	839.000,00	839.000,00